

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2815/26.-

Ramallo, 01 de octubre de 2026

VISTO:

La necesidad de coordinar la "onda verde" e implementar la sincronización del sistema de semáforos en el partido de Ramallo, fundamentalmente en la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido consultas de vecinos en relación a los tiempos de espera en los semáforos de la localidad de Ramallo;

Que la falta de coordinación entre los distintos pasos semaforicos genera demoras que afectan el tránsito fluido, impactando de manera directa en los horarios de ingreso y egreso de estudiantes a los establecimientos educativos, así como en el traslado hacia los puestos de trabajo;

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 7062/24 , aprobada el 26 de diciembre de 2024, sobre Corredores Seguros, la cual busca aumentar la seguridad vial y dispone expresamente en su Art. 3º, inc. B, la implementación y sincronización de semáforos inteligentes;

Que es responsabilidad del Estado Municipal velar por el mantenimiento, ordenamiento y correcto funcionamiento de la infraestructura vial de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área ----- correspondiente, la revisión de sincronización del sistema de semáforos en la localidad de Ramallo, con el objeto de establecer una "onda verde" que garantice un tránsito fluido y seguro.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estado de ----- aplicación de la Ordenanza N° 7062/24 de Corredores Seguros en lo relativo a la semaforización inteligente (Art. 3º, inc. B).-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la ----- Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Ramallo.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE